



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2757** de 2019
30 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2541 del 12 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical</i>	Música	Paola Andrea Navia Casanova	C.C. 25.280.893	San Juan de Pasto, Nariño
		Manuel Bayona Sarmiento	C.C. 91.177.397	Bucaramanga, Santander
		Juan Fernando Álvarez Rodríguez	C.C. 1.020.846.870	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3932	Persona Jurídica	Asociación de Autores, Compositores, Intérpretes y Músicos Colombianos cuya sigla será ACIMCOL Nit: 900119675-9	Mónica Janeth Díaz Muñoz	C.C. 43.558.658	Luces. Cámaras. Acimcol.	\$15.000.000

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3954	Persona Jurídica	Cooperativa Cultural ARTECOOP Nit: 900320588-6	Juana Milena Arango Vacares	C.C. 42.118.974	1º Encuentro nacional plataformas así suena Colombia.	\$15.000.000
3995	Grupo Constituido	Masái	Marcela Mejía Cuevas	C.C. 1.032.445.700	Masái, música en movimiento.	\$15.000.000
4004	Grupo Constituido	Equipo Rock al Sistema	Alejandro Calderón Vásquez	C.C. 1.121.897.365	Festival rock al sistema.	\$15.000.000
3988	Grupo Constituido	Cronotopías	Cesar Augusto Agudelo Gómez	C.C. 1.053.806.011	Redes solidarias para las sinergias musicales.	\$15.000.000

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4000	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida Nit: 900208368-4	Carlos Efrén Calvache García	C.C. 4.712.833	El fortalecimiento organizacional como estrategia para lograr el éxito.
3971	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tarmac Nit: 900413682-0	Vladimir Marín Mesa	C.C. 71.262.910	Ghetto youths riddim.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3932	Persona Jurídica	Asociación de Autores, Compositores, Intérpretes y Músicos Colombianos cuya sigla será ACIMCOL Nit: 900119675-9	Mónica Janeth Díaz Muñoz	C.C. 43.558.658	Luces. Cámaras. Acimcol.	\$15.000.000
3954	Persona Jurídica	Cooperativa Cultural ARTECOOP Nit: 900320588-6	Juana Milena Arango Vacares	C.C. 42.118.974	1º Encuentro nacional plataformas así suena Colombia.	\$15.000.000
3995	Grupo Constituido	Masái	Marcela Mejía Cuevas	C.C. 1.032.445.700	Masái, música en movimiento.	\$15.000.000
4004	Grupo Constituido	Equipo Rock al Sistema	Alejandro Calderón Vásquez	C.C. 1.121.897.365	Festival rock al sistema.	\$15.000.000
3988	Grupo Constituido	Cronotopías	Cesar Augusto Agudelo Gómez	C.C. 1.053.806.011	Redes solidarias para las sinergias musicales.	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4000	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida Nit: 900208368-4	Carlos Efrén Calvache García	C.C. 4.712.833	El fortalecimiento organizacional como estrategia para lograr el éxito.
3971	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tarmac Nit: 900413682-0	Vladimir Marín Mesa	C.C. 71.262.910	Ghetto youths riddim.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Elaborar y entregar un informe final (a más tardar el quince [15] de abril de 2020) que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto de acuerdo con el formato que se entregará una vez se firme la carta compromiso.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2019



LUZANA GUERRERO QUINTERO

Secretaria General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL.

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria “**Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical**” los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 3932

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Luces. Cámaras. Acimcol.

Nombre de la entidad: Asociación de Autores, Compositores, Intérpretes y Músicos Colombianos cuya sigla será ACIMCOL

Número de NIT: 9001196759

Nombre del representante de la entidad: Mónica Janeth Díaz Muñoz

CC del Representante Lega: 43.558.658

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Esta asociación apela a la incursión en la producción audiovisual como nueva unidad de negocio con el interés de aumentar la productividad de los músicos y su visibilización a partir de un énfasis en utilización de nuevas tecnologías. De otra parte, Potencia los servicios que presta a los asociados.

Los jurados indican que es preciso revisar con el Ministerio de Cultura el uso de recursos públicos en lo relacionado con compra de equipos.

GANADOR

Rad. Número: 3954

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: 1º Encuentro nacional plataformas así suena Colombia.

Nombre de la entidad: Cooperativa Cultural ARTECOOP

Número de NIT: 9003205886

Nombre del representante:

CC del Representante Legal:

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto pretende avanzar en la consolidación y trabajo en red de las distintas organizaciones departamentales que conforman el programa “**así suena Colombia**”, apuesta por fortalecer la asociatividad y la productividad mediante el trabajo colaborativo y la gestión de agentes musicales de 7 departamentos, está inmerso en el marco de una política pública nacional, lo cual sugiere una articulación con el Ministerio de Cultura.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Se resalta que presenta con suficiencia su pertinencia, solidez y claridad conceptual.

GANADOR

Rad. Número: 3995

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Masái, música en movimiento.

Nombre del grupo constituido: Masái

Nombre del representante del grupo: Marcela Mejía Cuevas

CC del Representante: 1.032.445.700

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El colectivo Masái busca su fortalecimiento a partir de acciones comunes en beneficio de la escena jazz capitalina. Propende por la creación de un repositorio, la asociación para la difusión y la búsqueda de organizar un grupo de profesionales que sirvan de promotores de acciones en red, es una apuesta técnicamente bien elaborada y que puede tener una importante incidencia, lo cual puede garantizar la sostenibilidad del proyecto.

GANADOR

Rad. Número: 4004

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Festival rock al sistema.

Nombre de grupo constituido: Equipo Rock al Sistema

Nombre del representante del grupo: Alejandro Calderón Vásquez

CC del Representante: 1.121.897.365

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto apuesta al fortalecimiento de la capacidad de gestión del colectivo Rock al sistema, involucra a varios actores del sector musical local e impulsa una nueva versión de su festival que está bien posicionado en la escena musical nacional. Es de resaltar la promoción y fortalecimiento de públicos que se da a partir de este festival.

GANADOR

Rad. Número: 3988

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Redes solidarias para las sinergias musicales.

Nombre Del grupo constituido: Cronotopías

Nombre del representante: Cesar Augusto Agudelo Gómez

CC del Representante: 1.053.806.011

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Es un proyecto en el que se identifica una apuesta por promover otras producciones musicales con un interés manifiesto en formación de públicos con el propósito de lograr mejorar la valoración sobre estas expresiones. El proyecto permite generar el fortalecimiento de las redes de trabajo creadas en pro del reconocimiento de otros géneros musicales. Articula sus propias plataformas consolidadas y reconocidas como un recurso que logrará potencializa y sostener las relaciones del sector.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4000

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El fortalecimiento organizacional como estrategia para lograr el éxito.

Nombre del grupo constituido o participante: Fundación Cultural y Social Un Canto por la Vida

Número de NIT: 9002083684

Nombre del representante de la entidad:

CC del Representante Legal:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3971

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Ghetto youths riddim.

Nombre de la entidad: Asociación Cultural Tarmac

Número de NIT: 9004136820

Nombre del representante: Vladimir Marín Mesa

CC del Representante: 71.262.910

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Paola A. Navia e.
PAOLA ANDREA NAVIA CASANOVA
C.C. 25.280.893

Manuel Bayona Sarmiento
MANUEL BAYONA SARMIENTO
C.C. 91.177.397

Juan Fernando Álvarez Rodríguez
JUAN FERNANDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.020.846.